

Radicado No. 700013121002 2019 00029 00

Sincelejo, Sucre, doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020). -

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: ALVIS ESTHER, ERLYS, VILLA NORIS, ÁLVARO, NEREIDA CHIQUILLO MONTES y ANTONIO BERRIO MONTES.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: CASA LOTE CRA 7ª No. 4-30 Libertad-San Onofre (FMI No. 340-132313).

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa que aún no se ha dado respuesta a lo ordenado a través del numeral tercero de la providencia proferida el 21 de agosto del año anterior, no obstante que la Alcaldía Municipal de San Onofre, Sucre, ha sido requerida sobre el particular. Siendo así, se le conminará al cumplimiento advirtiéndole que de no proceder a dar respuesta de manera inmediata se dará noticia a la autoridad disciplinaria competente.

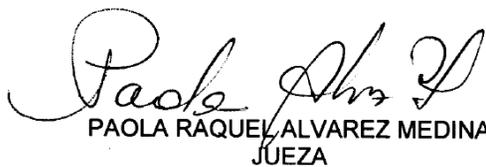
Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO: **CONMINESE** al Alcalde Municipal de San Onofre, Sucre, para que, de manera **URGENTE E INMEDIATA**, arrime la información solicitada mediante oficio No. 1693 de fecha 30 de agosto de 2019, en cumplimiento de la orden judicial impartida en el numeral tercero de la providencia de calendas 21 de agosto de 2019, la cual le ha sido requerida en varias ocasiones. Para mayor ilustración remítase copia del oficio en comento y adviértasele que de no proceder a dar respuesta de manera inmediata se dará noticia a la autoridad disciplinaria competente.

SEGUNDO: Por Secretaría, ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

PRAM/VMI